Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/27/08-00
ACTA 1153/12/12/2022

"POR LA CUAL SE EXONERA LOS ARANCELES DE CUOTAS, USO DE LABORATORIOS Y BIBLIOTECA, AL ESTUDIANTE LUKAS HENNEMANN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MOVILIDAD INTERNACIONAL"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/2269/2022 del Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Escurra, Director Académico de la FP-UNA, en el cual remite la solicitud de aceptación al Estudiante LUKAS HENNEMANN, con Pasaporte Nº C5JFF38CZ de nacionalidad Alemana, proveniente de la University of Applied Science de Alemania, en el marco del Programa Movilidad Internacional, para el Segundo Periodo Académico 2022.

Que el estudiante solicita la Exoneración de los gastos de matrícula, cuotas, uso de laboratorios, biblioteca, y la oportunidad de cursar las asignaturas "Ingeniería de Software I", "Lenguaje de Programación II" y "E-Business", de la carrera Ingeniería en Informática, en la modalidad presencial.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

22/27/08-01 EXONERAR los aranceles de cuotas, uso de laboratorios y biblioteca al Estudiante LUKAS HENNEMANN, con Pasaporte N° C5JFF38CZ, en el marco del Programa Movilidad Internacional, para el Segundo Periodo Académico 2022.

22/27/08-02 AUTORIZAR la inscripción del Estudiante LUKAS HENNEMANN, en la Carrera Ingeniería en Informática de la FP-UNA.

22/27/08-03 COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py